

	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y CULTURA CIUDADANA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 96742023

A los 02 días del mes de febrero de 2023 la Subdirección De Gestión Del Conocimiento Y Cultura Ciudadana del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2023ER0000365 y SDQS 96742023
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2023EE0001008
Expedida por	LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 02 / 02/ 2023 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2023EE0001008 en tres (3) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 8 de febrero del año 2023 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



NATALIA PARRA OSORIO

Subdirección De Gestión Del Conocimiento Y Cultura Ciudadana

Bogotá D.C., 1 de Febrero de 2023

No Radicado : 2023EE0001008

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. 2023ER0000365 y SDQS 96742023 del 12 de enero de 2023.

Respetado(a) Peticionario(a), reciba un cordial saludo

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, en atención a lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política, artículos 13 y s.s. de la Ley 1755 de 2015, Acuerdo 003 de 2017, esta entidad procede en archivo adjunto a dar respuesta a la petición formulada por ustedes el día 12 de enero de 2023.

Atentamente,

Natalia Parra Osorio
Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Uno (1) Folio.

Elaboró: María del Pilar Cruz Valencia - Contratista-SCCG

Nota: Señor peticionario, para visualizar la respuesta dada por parte del Instituto favor abrir los dos archivos adjuntos, en uno encontrará la carta remisoría y en el otro podrá observar el contenido a su petición. (los dos archivos hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento).

Bogotá D.C. febrero de 2023

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado No. IDPYBA 2023ER0000365 del 12/01/2023

Respetado señor(a), reciba un cordial saludo.

En atención a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Constitución Política, Artículos 13 y s.s. de la Ley 1755 de 2015 y Acuerdo 003 de 2017, esta entidad procede a dar respuesta a la petición formulada por usted, el día 12 de enero de 2023, en la cual solicita:

"2. En el parque de la cancha sintética, ubicada entre las carreras 66 con calle 64 y calle 66 sacan los perro sin bozal ocasionando heridas a otros perros además de que se necesita concientizar a la ciudadanía de recoger las suciedades de sus mascotas. Hay una continúa presencia de habitantes de calle en este parque (unidad metrópolis).

Sobre el asunto, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, en el marco de la estrategia de sensibilización, educación y capacitación contemplada en la Política Pública de Protección y Bienestar Animal, realiza actividades de sensibilización a la ciudadanía en todos los escenarios de la ciudad, a través de ejercicios reflexivos sobre las formas de crueldad animal, tenencia responsable y de cómo los ciudadanos, pueden y deben asumir una postura crítica, solidaria y compasiva frente a la defensa, convivencia y protección de la fauna en el distrito capital.

En tal sentido, para este Instituto es fundamental, promover y acompañar las iniciativas en el ámbito comunitario que propenden por el bienestar de los animales y la sensibilización de los seres humanos, por lo que la iniciativa liderada por ustedes nos llena de profunda gratitud y esperamos poder brindar el apoyo requerido.

Por tal motivo, el equipo de cultura ciudadana, realizará una jornada en el parque carrera 66 con calle 64 de la localidad de barrios Unidos, solicitada por usted en su escrito petitorio, con charla de sensibilización en tenencia responsable de animales.

Por lo expuesto anteriormente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, resuelve su petición, en los términos establecidos por la Ley para tal fin.

Agradecemos su interés por la protección, el bienestar animal y por permitirnos ser parte de la iniciativa, que usted ha tomado a favor de los animales en su comunidad.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink that reads "Natalia Parra Osorio". The script is cursive and fluid.

NATALIA PARRA OSORIO

Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: María del Pilar Cruz Valencia - Contratista-SCCG

Revisó: Mónica Rodríguez – Contratista SCCGC